



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3991/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 79.136.751.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA AUTO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Segundo de Familia de Tunja Boyacá de fecha 13 de septiembre de 2013, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00)**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley 1564 de 2012.

Que **EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.751, **NO** ha realizado el pago total de la obligación en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa

Que a corte 20 de diciembre de 2018. Que **EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.751, adeuda un valor total de Valor TOTAL del Capital de \$475.950,00, Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 20 de diciembre de 2018 \$298.738,00. **TOTAL: \$774.688,00**. liquidación de costas: Valor publicación Aviso: \$100.000,00. **TOTAL COSTAS: \$100.000,00**, con lo anterior, un **TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$774.688, 00**, **TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$ 100.000,00**, para un **GRAN TOTAL DE \$874.688,00**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$475.950,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$298.738,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$874.688,00

Francisco Javier Castaño Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co



Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA AUTO DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3991/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.751, a través de correo certificado el 21 de febrero de 2019 en la pagina Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Segundo de Familia de Tunja Boyacá de fecha 13 de septiembre de 2013, elaborada por este despacho, que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 373 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3991/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.751 de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **SENTENCIA** proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Tunja Boyacá de fecha 13 de septiembre de 2013, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.136.751 advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora.

Elaboró Osiel Verón Castaño Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co

ICBF Centro

www.icbf.gov.co

ICBF Catumbá

ICBF Candelaria

Av. Simón Bolívar 100-100
Bogotá, Colombia - Tel: 3100011

Av. Simón Bolívar 100-100
Bogotá, Colombia - Tel: 3100011